



Ayuntamiento Valverde de Júcar

Expediente nº. : 87/2025

Objeto: Procedimiento de admisión de alumnado en la Escuela Infantil municipal. Curso 2025/2026.

Asunto: Anuncio relación definitiva de admitidos/as.

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación definitiva de alumnos/as admitidos/as a la Escuela Infantil de Valverde de Júcar para el curso 2025/2026, aprobada mediante Resolución de Alcaldía, cuyo contenido íntegro se transcribe al tenor literal siguiente:

<<Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 36 de fecha 19 de marzo de 2025 se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de admisión del alumnado en la Escuela Infantil Municipal de Valverde de Júcar para el curso 2025/2026.

Visto que, conforme a lo establecido en la base quinta de las citadas bases, en el caso de que sean admitidas la totalidad de las solicitudes presentadas, se publicará directamente la relación definitiva de admitidos/as, sin que sea necesario establecer puntuación alguna.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de mayo de 2025 y considerando que se han presentado un total de 17 solicitudes, ésta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVE

PRIMERO. Admitir la totalidad de los/as niños/as para los cuales se ha solicitado plaza en la Escuela Infantil de Valverde de Júcar, **aprobando la relación definitiva de admitidos/as, para el curso 2025/2026**, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

SEGUNDO. Publicar la relación definitiva de admitidos/as en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, a efectos de publicidad y conocimiento general. Dicha relación será publicada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, mediante códigos de solicitud u otro sistema que impida la identificación directa de los menores.

TERCERO. Conforme a lo previsto en la base sexta de las citadas bases reguladoras, los padres/madres, tutores o guardadores de los menores admitidos tendrán un **plazo para formalizar la matrícula que comprenderá hasta el último día hábil del mes de mayo**, para lo cual

Ayuntamiento Valverde de Júcar

Plaza Mayor nº1, Valverde de Júcar. 16100 (Cuenca). Tfno. 969 201 001. Fax: 969 201 177





Ayuntamiento Valverde de Júcar

tendrán que presentar en las oficinas del Ayuntamiento la documentación citada en la referenciada base.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. >>

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA ADMITIDOS/AS Curso 2025/2026 - Escuela Infantil de Valverde de Júcar

Publicación conforme a la normativa de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD y criterios de la AEPD).

N.º registro de Solicitud	Iniciales del Menor	Año de Nacimiento
2025-E-RC-230	P.M.LL	2023
2025-E-RC-238	M.E.M	2024
2025-E-RC-247	M.E.C	2023
2025-E-RC-255	M.A.V	2024
2025-E-RC-268	L.L.M	2023
2025-E-RC-287	V.A.R	2024
2025-E-RC-288	G.A.R	2024
2025-E-RC-293	R.P.M	2025
2025-E-RC-294	C.R.M	2024
2025-E-RC-295	L.M.M	2024
2025-E-RC-297	H.O.D.C	2023
2025-E-RC-303	V.G.C	2025
2025-E-RC-304	J.M.V	2024
2025-E-RC-316	D.M	2024
2025-E-RC-330	A.P.C	2024
2025-E-RC-331	A.S.M	2023
2025-E-RC-343	J.G.H	2023

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento Valverde de Júcar

Plaza Mayor nº1, Valverde de Júcar. 16100 (Cuenca). Tfno. 969 201 001. Fax: 969 201 177

